

	INFORME ASUTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE	Código : CCE00
		Versión : 3
		Página. 1 de 11
		Fecha 08-02-12

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA QUINDIO

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE AÑO 2024

**DR. LUIS ALBERTO CASTAÑO SANZ
GERENTE**

**MIRIAM RUIZ RUIZ
CONTROL INTERNO**

FILANDIA QUINDIO

INTRODUCCION

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la oficina de control interno a los gastos ejecutados por la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA QUINDIO**, dando a conocer las medidas adoptadas por la gerencia para racionalizar el gasto público, además informar sobre el comportamiento de aquellos gastos de funcionamiento que tienen mayor impacto en la ejecución de gastos correspondiente al tercer trimestre del año 2024.

Lo que se pretende con este informe es establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, dando cumplimiento a los señalado en el en el numeral 20 del artículo 189 de la constitución política de Colombia “Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes”, Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, el Decreto 2785 del 2011, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998, el Decreto 984 de 2012 que señalan políticas sobre medidas de austeridad del gasto y el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “ Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

La norma que regula el tema de austeridad en el gasto público, es el Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. Este decreto ha sido objeto de varias modificaciones, las cuales se relacionan a continuación:

- Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2785 de 2011, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del decreto 1737 de 1998.
- Decreto 984 de 2012, por medio del cual se modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998.

OBJETIVO

El objetivo del presente informe es realizar seguimiento por parte de la oficina de control interno a los diferentes conceptos del gasto, necesarios para la prestación de los servicios de salud con calidad a los usuarios de la ESE San Vicente de Paul de Filandia Quindío al tercer trimestre del año 2024 y compararlo con el mismo periodo de la vigencia 2023.

ALCANCE

El presente informe de austeridad del gasto realizado por la oficina de control interno a los rubros de gastos que representan un mayor impacto en la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Filandia, para lo cual se tomó el gasto obligado a septiembre 30 de 2024, de los siguientes rubros: (Factores constitutivos de salario, Aportes en seguridad social pensión, Aportes en seguridad social salud, Aportes a cajas de compensación familiar, Aportes al sistema general de riesgos laborales ARL, Aportes al ICBF, Aportes al SENA, Materiales y suministros (combustibles y lubricantes, elementos de aseo, elementos de cafetería, papelería y útiles de escritorio), adquisición de servicios (Servicios públicos, servicio de alimentación, Servicio de mantenimiento y reparación), servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Honorarios personal administrativo, Remuneración servicios técnicos administrativos), servicios para la comunidad sociales y personales (Bienestar social capacitación y estímulos, Honorarios personal asistencial, Remuneración servicios técnicos asistenciales, otros servicios diversos, otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y Equipo) (medicamentos, oxígeno (gases medicinales, material médico quirúrgico, material de laboratorio, material de odontología, los cuales son necesarios para el funcionamiento de la ESE.

Se realizó un comparativo de los gastos obligados a septiembre 30 de 2023 con los gastos obligados a septiembre 30 de 2024, donde se determinó la variación absoluta y la variación relativa entre los dos periodos.

FUENTES DE INFORMACION

Para realizar el informe se tomó la información de las ejecuciones presupuestales a septiembre 30 de 2023 y septiembre 30 de 2024, las cuales fueron solicitadas al área responsable, el informe se realizó tomando como referente el valor obligado por cada uno de los rubros analizados.

Para realizar la variación relativa se tomó como año base el valor obligado a septiembre 30 de 2023.

CUADRO COMPARATIVO EJECUCIONES PRESUPUESTALES A SEPTIEMBRE 30 DE LAS VIGENCIAS 2023 Y 2024

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2023	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
2110101	Factores constitutivos de salario	205,896,600	240,232,540	34,335,940	16.68%
2110102	Contribuciones inherentes a la nomina	64,864,461	78,740,306	13,875,845	21.39%
2110102001	Aportes en seguridad social pensión	22,748,700	26,240,200	3,491,500	15.35%
2110102002	Aportes en seguridad social salud	16,132,400	19,660,700	3,528,300	21.87%
2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	7,464,800	8,287,500	822,700	11.02%
2110102005	Aportes al sistema general de riesgos laborales ARL	5,725,500	6,511,400	785,900	13.73%
2110102006	Aportes al ICBF	5,599,100	6,156,500	557,400	9.96%
2110102007	Aportes al SENA	3,733,300	4,145,400	412,100	11.04%
2120201	Materiales y suministros	35,698,334	41,326,758	5,628,424	15.77%
212020100301	Combustibles y lubricantes	8,306,207	8,670,026	363,819	4.38%
212020100302	Elementos de aseo	9,391,984	7,499,711	-1,892,273	-20.15%
212020100303	Elementos de cafetería	2,823,442	4,353,046	1,529,604	54.18%
212020100304	Papelería y útiles de escritorio	15,176,700	20,803,975	5,627,275	37.08%
212020200601	Servicios públicos	29,197,481	31,896,492	2,699,010	9.24%
212020200602	Servicios de alimentación	5,636,102	7,760,246	2,124,144	37.69%
2120202008004	Servicio de mantenimiento y reparación	139,645,682	424,226,709	284,581,027	203.79%
212 0202 00701	Seguros	84,352,183	94,977,896	10,625,713	12.60%
2120202008005	Honorarios personal administrativo	273,070,865	298,097,026	25,026,161	9.16%
2120202008008	Remuneración servicios técnicos administrativos	120,801,301.00	174,521,634	53,720,333	44.47%
2120202009001	Bienestar social capacitación y estímulos	11,900,000.00	25,950,000	14,050,000	118.07%

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2023	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
2120202009002	Honorarios personal asistencial	505,386,995.00	932,280,307	426,893,312	84.47%
2120202009003	Remuneración servicios técnicos asistenciales	265,382,632.00	398,932,135.00	133,549,503	50.32%
2120202009004	Otros servicios diversos	50,762,786.00	134,637,995.00	83,875,209	165.23%
215 0103 001	Medicamentos (productos farmacéuticos)	238,905,464.60	328,694,279.50	89,788,815	37.58%
215 0103 002	Oxígeno (gases medicinales)	13,006,350	8,094,970.06	-4,911,380	-37.76%
215 0103 003	Material médico quirúrgico	53,221,917.00	45,668,035.00	-7,553,882	-14.19%
215 0103 005	Material para laboratorio	45,322,560.62	74,718,743.04	29,396,182	64.86%
215 0103 006	Material para odontología	10,028,885	9,557,229	-471,656	-4.70%

Para este seguimiento y análisis se tomó como punto de referencia el valor obligado a septiembre 30 del año 2024; comparado con el valor obligado a septiembre 30 del año 2023, datos tomados de los informes de ejecuciones presupuestales.

FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO

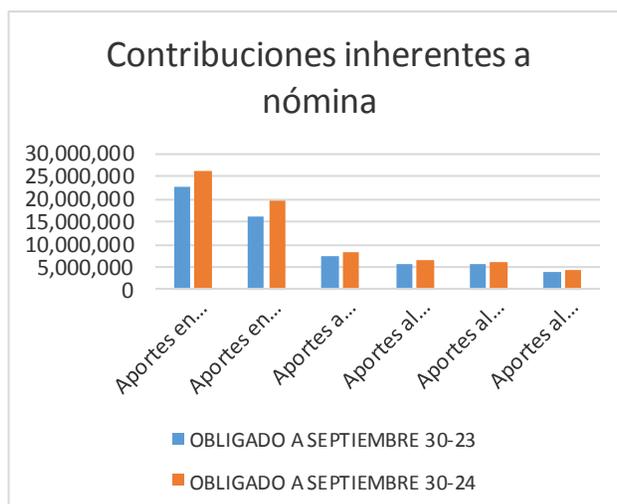
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30-23	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
2110101	Factores constitutivos de salario	205,896,600	240,232,540	34,335,940	16.68%



En el tercer trimestre de la vigencia 2024, se presentó un incremento del 16.68% al comparar el valor obligado a septiembre 30 de 2024 con septiembre 30 de 2023, este incremento es normal ya que los salarios para la vigencia 2024 se incrementaron.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

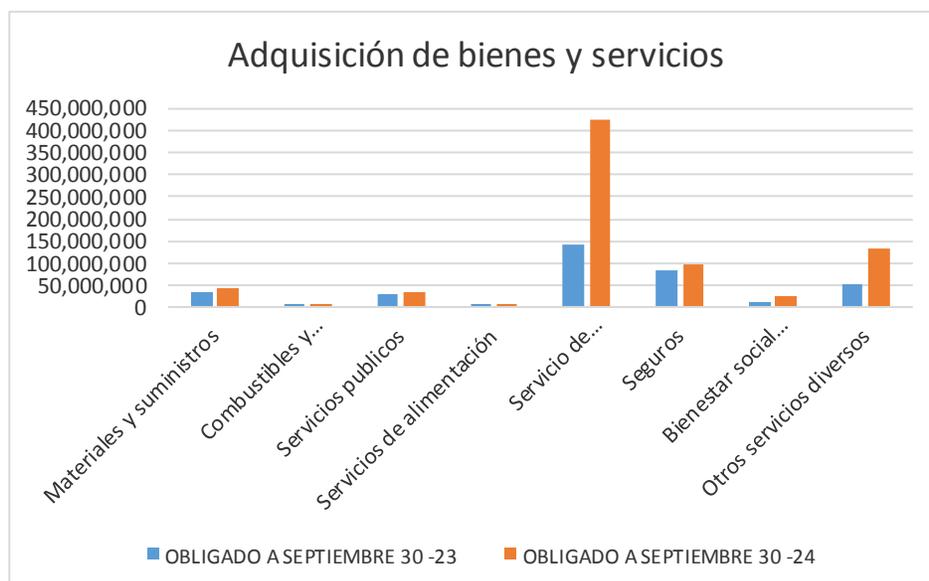
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30-23	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
2110102001	Aportes en seguridad social pensión	22,748,700	26,240,200	3,491,500	15.35%
2110102002	Aportes en seguridad social salud	16,132,400	19,660,700	3,528,300	21.87%
2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	7,464,800	8,287,500	822,700	11.02%
2110102005	Aportes al sistema general de riesgos laborales ARL	5,725,500	6,511,400	785,900	13.73%
2110102006	Aportes al ICBF	5,599,100	6,156,500	557,400	9.96%
2110102007	Aportes al SENA	3,733,300	4,145,400	412,100	11.04%



En los aportes a seguridad social en pensión, aportes en seguridad social en salud, aportes a la caja de compensación familiar, aportes al sistema general de riesgos laborales ARL aportes al ICBF y aportes al SENA, se presentó incremento en todos los rubros al comparar el valor obligado a septiembre 30 del año 2024 con respecto al valor obligado a septiembre 30 de 2023, este incremento no fue significativo, y además se presentó por el incremento en los salarios del año 2024.

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30-23	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
2120201	Materiales y suministros	35,698,334	41,326,758	5,628,424	15.77%
212020100301	Combustibles y lubricantes	8,306,207	8,670,026	363,819	4.38%
212020100302	Elementos de aseo	9,391,984	7,499,711	-1,892,273	-20.15%
212020100303	Elementos de cafetería	2,823,442	4,353,046	1,529,604	54.18%
212020100304	Papelería y útiles de escritorio	15,176,700	20,803,975	5,627,275	37.08%
212020200601	Servicios públicos	29,197,481	31,896,492	2,699,010	9.24%
212020200602	Servicios de alimentación	5,636,102	7,760,246	2,124,144	37.69%
2120202008004	Servicio de mantenimiento y reparación	139,645,682	424,226,709	284,581,027	203.79%
212 0202 00701	Seguros	84,352,183	94,977,896	10,625,713	12.60%
2120202009001	Bienestar social capacitación y estímulos	11,900,000.00	25,950,000	14,050,000	118.07%
2120202009004	Otros servicios diversos	50,762,786.00	134,637,995.00	83,875,209	165.23%



En el rubro materiales y suministros se presentó un incremento del 15.77% al comparar el valor obligado a septiembre 30 del año 2024 con el valor obligado a septiembre 30 de 2023, el incremento se presentó porque por este rubro se pagan los materiales y suministro para adelantar la estrategia APS (Atención primaria en salud).

En el rubro lubricantes y combustibles se presentó un incremento 4.38% al comparar el valor obligado a septiembre 30 de 2024 con el valor obligado a septiembre 30 de 2023, el incremento no fue significativo.

En el rubro elementos de cafetería se presentó un incremento 54.18% al comparar el valor obligado a septiembre 30 de 2024 con el valor obligado a septiembre de 2023, porque se atienden las reuniones que se realizan en la gerencia.

En el rubro elementos de aseo se presentó un incremento del 20.15% al comparar el valor obligado a septiembre de 2024 con el valor obligado a septiembre de 2023.

En el rubro elementos de papelería y útiles de escritorio se presentó un incremento 37.08% al comparar el valor obligado a septiembre 30 de 2024 con el valor obligado a septiembre 30 de 2023, hay que tener en cuenta que por este rubro se ejecuta la papelería para la estrategia APS.

En el rubro servicios públicos se presentó un incremento del 9.24% al comparar el valor obligado a septiembre 30 del año 2024 con el valor obligado a septiembre 30 del año 2023, las tarifas de los servicios públicos de agua y energía se han incrementado en el año 2024, el incremento no es significativo.

En el rubro servicios de alimentación se presentó un incremento del 37.69% al comparar el valor obligado a septiembre 30 del año 2024 con el valor obligado a septiembre 30 de 2023, se presentó un incremento porque se realizaron varias reuniones gerenciales y se realizaron varios comités en la gerencia.

En el rubro Servicios de mantenimiento y reparación se presentó un incremento del 203.79% al comparar el valor obligado a septiembre 30 de 2024 con el valor obligado a septiembre 30 de 2023, se presentó un incremento considerable porque se realizaron varias obras en la ESE como la remodelación del laboratorio de la ESE, compra de equipos de cómputo, compra de sillas para las diferentes dependencias de la ESE.

En el rubro de seguros se presentó un incremento del 12.65%, al comparar el valor obligado a septiembre 30 de 2024 con el valor obligado a septiembre 30 de 2023, el incremento es normal.

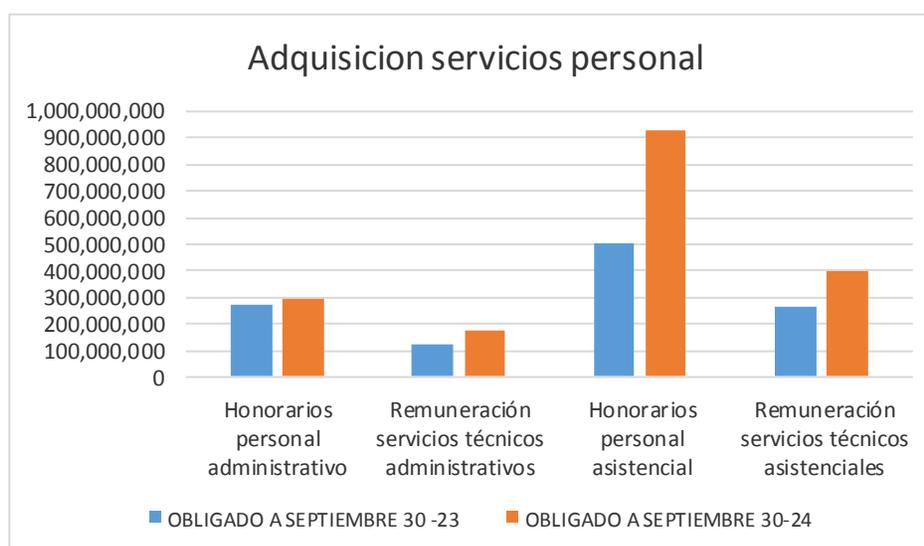
En el rubro otros servicios diversos se presentó un incremento del 165.23% al comparar el valor obligado a septiembre 30 de 2024 con el valor obligado a

septiembre 30 de 2023, porque por este rubro se pagan laboratorios, lectura de citologías, el transporte para realizar las diligencias de la ESE, el transporte para movilizar los equipos de la estrategia APS (Atención primaria en salud), los laboratorios que son enviados para lectura, se realizó contrato para combustible de los vehículos de la ESE, se realizó la celebración de los 86 años de la ESE, asistencia y viáticos para capacitaciones de la gerencia, compra de equipos de cómputo y celebración día del amor y la amistad, gastos que en el periodo anterior al cual se está comparando no se realizaban por este rubro.

En el rubro Bienestar social capacitación y estímulos, se presentó un incremento del 118.07% al comparar el valor obligado a septiembre 30 de 2024 con el valor obligado a septiembre de 2023, este incremento se presentó porque los funcionarios salientes y entrantes accedieron a los incentivos pecuniarios que se encuentran en el plan de bienestar aprobado para este vigencia, por las capacitaciones que ha asistido el personal directivo y la celebración del 20 de julio.

ADQUISICION SERVICIOS PERSONALES

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30-23	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
2120202008005	Honorarios personal administrativo	273,070,865	298,097,026	25,026,161	9.16%
2120202008008	Remuneración servicios técnicos administrativos	120,801,301.00	174,521,634	53,720,333	44.47%
2120202009002	Honorarios personal asistencial	505,386,995.00	932,280,307	426,893,312	84.47%
2120202009003	Remuneración servicios técnicos asistenciales	265,382,632.00	398,932,135.00	133,549,503	50.32%



En el rubro Honorarios personal administrativo, al comparar el valor obligado a septiembre 30 de 2024 con el valor obligado a septiembre 30 de 2023, se presentó un incremento del 9.16%.

En el rubro remuneración servicios técnicos administrativos se presentó un incremento del 44.47% al comparar el valor obligado a septiembre 30 de 2024 con el valor obligado a septiembre 30 de 2023, porque se incrementó el valor del contrato a los contratistas administrativos.

En el rubro honorarios personal asistencial se presentó un incremento del 84.47% al comparar el valor obligado a septiembre 30 de 2024 con el valor obligado a septiembre 30 de 2023, este incremento se presentó porque se realizaron los contratos del personal profesional para adelantar la estrategia APS y contratos que en la vigencia anterior no se habían realizado apoyo al proceso de sistemas de información así como administración y actualización de las redes sociales y la plataforma web.

En el rubro remuneración servicios técnicos asistenciales se presentó un incremento del 50.32% al comparar el valor obligado a septiembre 30 de 2024 con el valor obligado a septiembre 30 de 2023, porque se incrementó el valor del contrato a los contratistas asistenciales y se contrató el personal de nivel auxiliar para atender la estrategia APS (Atención primaria en salud) y se realizó contrato para apoyar en consulta externa, hospitalización, urgencias, promoción y prevención

GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30-23	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
215 0103 001	Medicamentos (productos farmacéuticos)	238,905,464.60	328,694,279.50	89,788,815	37.58%
215 0103 002	Oxígeno (gases medicinales)	13,006,350	8,094,970.06	-4,911,380	-37.76%
215 0103 003	Material médico quirúrgico	53,221,917.00	45,668,035.00	-7,553,882	-14.19%
215 0103 005	Material para laboratorio	45,322,560.62	74,718,743.04	29,396,182	64.86%
215 0103 006	Material para odontología	10,028,885	9,557,229	-471,656	-4.70%



En el rubro de medicamentos se presentó un incremento del 37.58% al comparar el valor obligado a septiembre 30 del año 2024 con el valor obligado a septiembre 30 del año 2023, por la estrategia APS el número de consultas han incrementado, lo que se ve reflejado en el incremento de este rubro

En el rubro gases medicinales se presentó una disminución del 37.36% al comparar el valor obligado a septiembre 30 de 2024 con el valor obligado a septiembre 30 del año 2023, el consumo depende de los pacientes oxígeno dependientes que se tengan en la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Filandia.

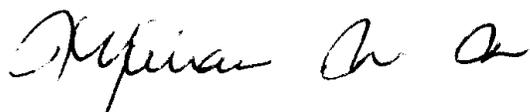
En el rubro de material médico quirúrgico se presentó una disminución del 14.19% al comparar el valor obligado a septiembre 30 de 2024 con el valor obligado a septiembre 30 de 2023.

En el rubro material de laboratorio se presentó un incremento del 64.86% al comparar el valor obligado a septiembre 30 de 2024 con el valor obligado a septiembre 30 del año 2023, porque se ha incrementado el número de laboratorios por la estrategia APS (Atención primaria en salud).

En el rubro material de odontología se presentó una disminución del 4.70% al comparar el valor obligado a septiembre 30 de 2024 con el valor obligado a septiembre 30 del año 2023.

RECOMENDACIONES

- En los comités de gerencia, el gerente recomienda ser muy austeros en los gastos para evitar quedar en riesgo fiscal y financiero.
- Controlar la frecuencia de uso en las consultas, ya que la contratación esta capitada, los facturadores estar pendientes de las fechas que el usuario ha venido a cita médica.
- La coordinadora del laboratorio está llevando un registro del número de laboratorios por cada médico, para hacer seguimiento y controlar el número de laboratorios e informa al auditor médico para que se tomen los correctivos necesarios.
- Se recomienda continuar con la política de utilización del correo institucional para todos los funcionarios de la ESE, de esta forma se fortalece la estrategia de cero papel.
- Concientizar a todos los funcionarios de la institución en la generación de una cultura de ahorro, en actividades como la reutilización de papel para la impresión de documentos, el uso de los diferentes medios electrónicos para el envío y recepción de información interna y externa.
- Dar aplicabilidad a los medidas de austeridad del gasto establecidas por el gobierno nacional establecidas en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.
- Continuar fomentando la cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad del gasto al Interior de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Filandia.
- Implementar un plan de austeridad del gasto para la vigencia 2024
- Realizar seguimiento a aquellos conceptos en los cuales se refleja un aumento considerable en el gasto con relación a la vigencia 2023.



MIRIAM RUIZ RUIZ
Control interno

